ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

Formato	SPI - 160 -002	Version	1.0
MEDIANTE REGISTRO No:		202600000002202 - 0404	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

Nombre del Proyecto de Inversión:	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA	**BPIN**	202600000002202

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaria o Dirección.	Dirección de Infraestructura

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Malla vial intervenida
Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	Vías urbanas mejoradas
Meta 2026	0.5
Población Objetivo	Población del Municipio de Leticia
Actividad a Ejecutar	Realizar procesos de formulación, gestión supervisión, control e inspección de las diferentes intervenciones viales que se ejecuten en el Municipio de Leticia
	Mejorar las vías urbanas en distintos puntos del Municipio de Leticia

Recursos ($) Programados	Rubro	Denominación
$116,506,215.00	2.3.2.01.01.001.03.02.2402001.10.01.1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la Infraestructura Vial del Municipio de Leticia- Vias rurales
$135,258,819.00	2.3.2.01.01.001.03.02.2402001.10.02.1.2.4.3.03	Fortalecimiento de la Infraestructura Vial del Municipio de Leticia

CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
		RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
A.9	TRANSPORTE	X				
SE EXPIDE EN LA FECHA:	15/04/2026		X			

Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026", se aprueba el presente trámite.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Andres Felipe Barboza Pacifico- Profesional Contratista - SPI
Revisó: Jefferson Leonardo Diaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura

ALCALDIA DE LETICIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*				
FECHA:	abr-26	**FORMATO:**	SPI - 001	**VERSIÓN:**	2

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1 SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
1.2 Eje Estratégico :	UNIDOS POR EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:**	TRANSPORTE
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías	**1.5. Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)**	Malla vial intervenida

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA	**2.2 BPIN**	202600000002202

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta Física Esperada 2025	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión	3.5 Tiempo de Ejecución
Vías urbanas mejoradas	0,5	Población del Municipio de Leticia	Realizar procesos de formulación, gestión supervisión, control e inspección de las diferentes intervenciones viales que se ejecuten en el Municipio de Leticia	CUATRO (4) MESES
Vías urbanas mejoradas	0,5	Población del Municipio de Leticia	Mejorar las vías urbanas en distintos puntos del Municipio de Leticia	CUATRO (4) MESES

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único Territorial)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 116.506.215,00	A.9	TRANSPORTE	2.3.2.01.01.001.03.02.24 02001.10.01.1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la Infraestructura Vial del Municipio de Leticia- Vias rurales	X				
$ 135.258.819,00	A.9	TRANSPORTE	2.3.2.01.01.001.03.02.24 02001.10.02.1.2.4.3.03	Fortalecimiento de la Infraestructura Vial del Municipio de Leticia		X			

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES EN LA CALLE 5 Y CARRERA 9A (BARRIO SAN ANTONIO), CARRERA 1 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 22 (BARRIO CIUDAD NUEVA) Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA VEHICULAR EN LA CARRERA 1 ESTE ENTRE CALLE 20 Y 21 (BARRIO COSTA RICA) DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	CUATRO (4) MESES

5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):	5.4. Meta 2025 - MGA (Metodología General Ajustada)	5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) / Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):
Vía urbana mejorada	0,5	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Colaborar con el Municipio de Leticia en cualquier requerimiento que el haga. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados. Dar a conocer al Municipio de Leticia cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. Comunicarle al Municipio de Leticia cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Leticia las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. Proveer el personal idóneo, recursos técnicos, necesarios para la EJECUCION DE LA OBRA definidos en la estructura de costos y en los cronogramas. Proveer los materiales y mano de obra adecuados para la realización de las actividades que se requieran dentro de la ejecución del proyecto. Elaborar y dar cumplimiento en su ejecucion al cronograma de actividades para la ejecución del proyecto, de conformidad con los lineamientos dados por el MUNICIPIO, y presentado por el contratista en la propuesta, el cual deberá ser previamente conocido y avalado por el supervisor. Revisar totalmente los diseños y demás cálculos, especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto. El constructor consultará todas las memorias y cálculos con un plazo no mayor de una semana después de adjudicado el contrato para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. Presentar un informe ejecutivo de avance mensual tanto a nivel de obra como financiero. Manejar los escombros de acuerdo a la norma vigente Utilizar materiales que se encuentran dentro de los presupuestos, entregando a la supervisión las fichas Técnicas de los Materiales a instalar, para su aprobación. Ejecutar la obra objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, sus adendas y en la propuesta aceptada.

6. CONSIDERACIONES		NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmes, certifican que la informacion aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de inversión que contribuye a su cumplimento. Se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.	**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:**	BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	
	RESPONSABLE EJECUTIVO:	BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	